



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 14 de agosto del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de agosto del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 476-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 14 de agosto del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto, el Proveído N° 414-2024-EPG-UNAC, del Dr. Juan Valdivia Zuta, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 01 de julio de 2024, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 14 de agosto de 2024, en el que adjunta el Oficio N° 006-2024-CCCR-EPG/UNAC, de la Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera, Presidenta de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 29 de febrero de 2024, en la que remiten el CUADRO DE CONVALIDACIÓN, del Bachiller **PIZARRO RIMARI ELMER**, correspondiente a la MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA de la Unidad posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. de acuerdo al DICTAMEN N° 042-CCCR-EPG/UNAC del 07 de agosto de 2024 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 28 de junio de 2022 establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto.... (Sic)

Que el Art. 194° inciso 194.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece como una de las atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que, con Dictamen N° 003-2023-CACR-UPG-FIEE del 10 de noviembre de 2023, dictaminan TAL COMO SE PRECISA EN EL CUADRO N° 01 DE CONVALIDACIÓN DE CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL 2012 AL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ... (Sic)

Que, con DICTAMEN N° 042-CCCR-EPG/UNAC del 25 de junio de 2024 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, establece que; APROBAR, El cuadro de convalidación del Bachiller PIZARRO RIMARI ELMER, del Plan de estudio 2012 al plan de estudios 2019, de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, egresado del año 2014-B de la Unidad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica... (Sic)

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 194° numeral 194.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular de asignaturas cursadas del plan 2012 de la MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, al Plan de Estudios Actual 2019 de la MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRONICA de la Universidad Nacional del Callao, aprobadas por el Sr. **PIZARRO RIMARI ELMER**, de acuerdo al **DICTAMEN N° 042-CCCR-**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

EPG/UNAC del 07 de agosto de 2024 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR)** de la Escuela de Posgrado de la UNAC, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

CUADRO DE ADECUACION DE LA MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA CON MENCIÓN EN GESTION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CONVALIDADO: PIZARRO RIMARI, ELMER									
PLAN DE ESTUDIOS 2019 FIEE UNAC					PLAN DE ESTUDIOS 2012 FIEE UNAC				
Nº	cod	curso	cred	nota	Nº	cod	curso	cred	nota
01	E111	Modelación de sistemas de energía eléctrica	4	18	3	G114	Modelación de sistemas de energía eléctrica	4	18
02	I111	Investigación científica y tecnológica	4	18	2	I112	Investigación científica y tecnológica	4	18
03	E112	Sistemas eléctricos de potencia	4	17	4	E113	Sistemas eléctricos de potencia	4	17
04	G111	Supervisión y control de sistemas eléctricos	4	16	8	G221	Supervisión y control de sistemas eléctricos	4	16
05	I221	Investigación e innovación en energías renovables y desarrollo sostenible en sistemas eléctricos	4	17	7	I222	Investigación e innovación en energías renovables y desarrollo sostenible en sistemas eléctricos	4	17
06	E221	Generación y transmisión de energía eléctrica	4	16	5	E223	Generación y transmisión de energía eléctrica	4	16
07	E222	Distribución de energía eléctrica	4	18	10	E333	Distribución de energía eléctrica	4	18
08	I222	Tesis I	4	17	12	I332	Tesis I	4	17
09	G331	Gestión de activos en energía eléctrica	4	16	14	G334	Gestión de activos en energía eléctrica	4	16
10	E331	Redes activas inteligentes	4	15	15	E441	Redes activas inteligentes	4	15
11	I331	Tesis II	4	19	16	I442	Tesis II	4	19
12	G332	Gestión y regulación del sector energía	4	16	13	G444	Gestión y regulación del sector energía	4	16

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a URA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

JVZ/bor




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO